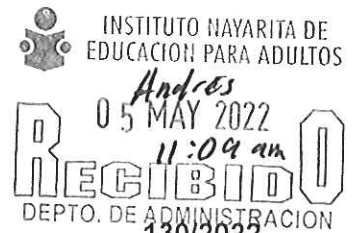




SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Oficio núm.:  
Asunto: El que se indica.  
Tepic, Nayarit; mayo 03 de 2022

Mtro. David Aguilar Estrada  
Director General del instituto Nayarita de Educación  
para Adultos  
Presente.

ATN. Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro  
Jefa de Departamento de Administración y Finanzas

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 65, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio AEGF/0445/2022 mediante el cual el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ordena realizar la auditoría número 1228 con título **Contratos Suscritos por el Gobierno del Estado de Nayarit, Financiados con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2021, incluidas las Participaciones Federales**, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, se remite una copia simple del papel de trabajo proporcionado por el equipo auditor encargado de llevar a cabo la revisión de la documentación de esta Auditoría, el cual nos hace de conocimiento **información faltante** en cada uno de los **puntos marcados**, solicitándole de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione **a la mayor brevedad** a este Departamento de Auditores Internos a mi cargo ubicado en Av. México 31 sur, despacho 201, colonia Centro, la documentación e información solicitada.

En caso de **no proporcionar** la documentación e información requerida, la Auditoría Superior de la Federación, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, podrá **sancionar** conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables, así como, imponer una **multa** mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción 1, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La información solicitada se remitirá únicamente en medio electrónico, **(CD's; DVD's; USB, etc.) certificado**; en **dos juegos**, además, para facilitar su integración, en su **oficio de respuesta deberá identificar y relacionar cada uno de los puntos de acuerdo a lo solicitado**; en el supuesto de no contar con alguna información, favor de manifestarlo por escrito, refiriéndose al rubro o apartado que le corresponda. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de presentar la información a la Auditoría Superior de la Federación, en el plazo establecido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Jefa del Departamento de Auditores Internos  
y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López

